

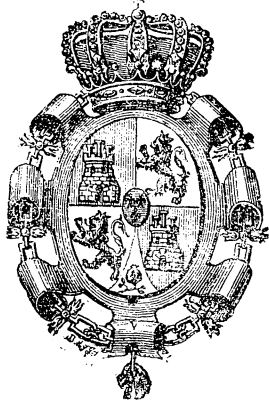
SE SUSCRIBEN

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBEN

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAYBERRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Anteville, núm. 48: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 22.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 66 rs. ULTRAMAR.... Tres meses..... 446 ESTRANJERO... Tres meses..... 400

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA, excepto S. M. la REINA Madre que sigue progresando en su convalecencia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

OBRA DE LA TRAJIDA DE AGUAS DE LA FUENTE DE LA REINA.

PRIMERA QUINCENA DE MAYO DE 1854.

PARTE FACULTATIVA.

Estado demostrativo de los trabajos ejecutados en dicha obra desde el dia 1.º al 15 del corriente mes.

Se ha continuado á jornal el rebajo de la zanja para el tubo de conduccion de aguas desde la superficie de estas hasta la planta que ha de llevar la fabrica en linea de 42 metros (50 varas) con la profundidad de 2,52 metros (3 varas), é igual dimension en su latitud, haciéndose una estacada á cada lado de la zanja para contener las arenas que arrastran las aguas.

Se ha seguido el revestimiento del tubo en linea de 42 metros (50 varas) en la misma forma y órden de construccion, aumentando los gruesos de las fábricas, de suerte que las citaras llevan 0,56 metro (2 pies) de espesor, y las bóvedas 0,28 metro (1 pie); quedando de luz después de vestido de fábrica 1,68 metros (6 pies) de altura, y 0,70 metro (2 1/2 pies) de ancho.

Continúa haciéndose el achicamiento de las aguas encontradas en la prosecucion de las obras, extrayéndolas con bombas.

Sigue el movimiento de tierras procedentes de las zanjas, rellenándose con ellas los terrenos por donde cruzan las obras.

Se ha continuado el revestido de las calderas de las máquinas grandes, y se ha elevado 5,04 metros (18 pies) mas la fábrica de la chimenea.

Se han colocado las piedras y los asientos de hierro para los cilindros de vapor, los que están ya preparados para subirlos.

Se están colocando los tubos que conducen el vapor desde el recipiente á los cilindros, y los tubos de inyeccion para las tres calderas.

Y por último, se han armado los depósitos para el agua, donde van colocados los condensadores, y puestas las vigas que forman el piso principal de las máquinas.

Madrid 15 de Mayo de 1854.—El Director, Martin Lopez de Aguado.

PARTE ADMINISTRATIVA.

Razon de las cantidades invertidas en la compra de materiales y pago de jornales de dicha obra desde el dia 1.º al 15 del corriente mes.

Table with 3 columns: Description, Rs. vn. mrs., Rs. vn. mrs. Lists expenses for materials and wages.

Importan las cantidades invertidas esta quincena en la expresada obra cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y siete reales y siete maravedis vellon.

Madrid 15 de Mayo de 1854.—El Director, Martin Lopez de Aguado.—El Regidor comisario, Conde de Goyeneche.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Escuelas especiales.

Se halla vacante en la escuela de comercio de Santander la cátedra de geografia fabril y mercantil y derecho comercial, dotada con el sueldo anual de 9000 rs., la cual ha de proveerse por oposicion en esta corte ante el tribunal que al efecto se nombre.

Para ser admitido á la oposicion se requiere: Primero. Ser español, y haber cumplido 24 años de edad.

Segundo. Haber estudiado en establecimientos públicos costeados por el Gobierno las materias que ha de abrazar la enseñanza de la cátedra vacante, lo cual se acreditará con documentos ó certificaciones competentes, ó con el título ó nombramiento que para haberlo obtenido exija dicho estudio.

Además de estos documentos acompañarán los pretendientes los que juzguen oportunos, y una relacion de sus respectivos méritos y servicios.

Los ejercicios de la oposicion serán tres, todos públicos, y consistirán en las pruebas que determinan los artículos 209, 212, 213 y 215 del reglamento general de estudios de 10 de Setiembre de 1851.

Los que deseen optar á la expresada cátedra presentarán las solicitudes en el Ministerio de Fomento antes del dia 27 de Julio próximo, pasado el cual no se admitirá ninguna, aunque su fecha sea anterior.

Madrid 26 de Mayo de 1854.—El Director general, Juan de la Cruz Osés.

Se halla vacante en la escuela industrial y de comercio de Valencia la cátedra de geografia fabril y mercantil y derecho comercial, dotada con el sueldo anual de 10,000 rs., que ha de proveerse por oposicion en esta corte ante el tribunal que al efecto se nombre.

Para ser admitido á la oposicion se requiere: Primero. Ser español, y haber cumplido 24 años de edad.

Segundo. Haber estudiado en establecimientos públicos costeados por el Gobierno las materias que ha de abrazar la enseñanza de la cátedra vacante, lo cual se acreditará con documentos ó certificaciones competentes, ó con el título ó nombramiento que para haberlo obtenido exija dicho estudio. Además de estos documentos acompañarán los pretendientes los que juzguen oportunos, y una relacion de sus respectivos méritos y servicios.

Los ejercicios de la oposicion serán tres, todos públicos, y consistirán en las pruebas que determinan los artículos 209, 212, 213 y 215 del reglamento general de estudios de 10 de Setiembre de 1851.

Los que deseen optar á la expresada cátedra presentarán las solicitudes en el Ministerio de Fomento antes del dia 27 de Julio próximo, pasado el cual no se admitirá ninguna, aunque su fecha sea anterior.

Madrid 26 de Mayo de 1854.—El Director general, Juan de la Cruz Osés.

Se halla vacante en la escuela de comercio de Santander la cátedra de elementos de economia política, balanza universal, bancos y seguros y aranceles comparados, dotada con el sueldo anual de 9000 rs., que ha de proveerse por oposicion en esta corte ante el tribunal que al efecto se nombre.

Para ser admitido á la oposicion se requiere: Primero. Ser español, y haber cumplido 24 años de edad.

Segundo. Haber estudiado en establecimientos públicos costeados por el Gobierno las materias que ha de abrazar la enseñanza de la cátedra vacante, lo cual se acreditará con documentos ó certificaciones competentes, ó con el título ó nombramiento que para haberlo obtenido exija dicho estudio.

Además de estos documentos acompañarán los pretendientes los que juzguen oportunos, y una relacion de sus respectivos méritos y servicios.

Los ejercicios de la oposicion serán tres, y consistirán en las pruebas que determinan los artículos 209, 212, 213 y 215 del reglamento general de estudios de 10 de Setiembre de 1851.

Los que deseen optar á la expresada cátedra presentarán las solicitudes en el Ministerio de Fomento antes del dia 27 de Julio próximo, pasado el cual no se admitirá ninguna, aunque su fecha sea anterior.

Madrid 26 de Mayo de 1854.—El Director general, Juan de la Cruz Osés.

Se halla vacante en la escuela industrial de comercio y de náutica de Málaga la cátedra de elementos de economia política, balanza universal, bancos y seguros y aranceles comparados, dotada con el sueldo anual de 8000 rs., que ha de proveerse por oposicion en esta corte ante el tribunal que al efecto se nombre.

Para ser admitido á la oposicion se requiere: Primero. Ser español, y haber cumplido 24 años de edad.

Segundo. Haber estudiado en establecimientos públicos costeados por el Gobierno las materias que ha de abrazar la enseñanza de la cátedra vacante; lo cual se acreditará con documentos ó certificaciones competentes, ó con el título ó nombramiento que para haberlo obtenido exija dicho estudio.

Además de estos documentos acompañarán los pretendientes los que juzguen oportunos, y una relacion de sus respectivos méritos y servicios.

Los ejercicios de la oposicion serán tres, todos públicos, y consistirán en las pruebas que determinan los artículos 209, 212, 213 y 215 del reglamento general de estudios de 10 de Setiembre de 1851.

Los que deseen optar á la expresada cátedra presentarán las solicitudes en el Ministerio de Fomento antes del dia 27 de Julio próximo, pasado el cual no se admitirá ninguna, aunque su fecha sea anterior.

Madrid 26 de Mayo de 1854.—El Director general, Juan de la Cruz Osés.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. Caminos vecinales.

Resúmen general por provincias de las cantidades que para conservacion, mejora y nueva construccion de los mismos, se han consignado en los presupuestos municipales del corriente año.

Table with 2 columns: PROVINCIAS, Cantidades consignadas. Reales vellon. Lists provinces and their respective amounts.

Nota. No se incluye en este estado la provincia de Canarias por no haberse recibido los antecedentes que al efecto se le tienen pedidos. Madrid 27 de Mayo de 1854.—El Director general de Obras públicas, José Maria de Mora.

FERRO-CARRIL DEL NORTE DE CATALUÑA.

SECCION DE BARCELONA A GRANOLLERS 29,256 KILÓMETROS (2 1/4 LEGUAS).

Estado de las obras en construccion en 1.º de Mayo de 1854.

SECCION	Su longitud: kilometros.	MATERIAL FIJO.					MATERIAL MOVIBLE.										MOVIMIENTO DE TIERRAS.		OBRAS DE FABRICA.						
		Balastroje.	Barras-carriles.			Locomotoras.	Carruages.							Desmontes.	Terraplenes.	Linea en construccion: kilometros.	Tajeas.	Alcantarillas.	Pontones.	Puentes.	Estaciones.	Casas de guardas.			
			Primera y segunda capa: kilometros.	En viabilidad: kilometros.	Apartaderos: kilometros.		Presentados: kilometros.	Primera clase.	Segunda clase.	Tercera clase.	Primera y segunda clase.	Conductores.	Wagones descubierto.										Wagones cubiertos.	Trucks.	En construccion: kilometros.
De Barcelona á Granollers.....	29,256	29,086	24,238	0,557	0,670	3	3	5	18	38	4	7	4	6	2	17	5,849	20,434	405	114	1	8	4	2	12
Totales.....	29,256	29,086	24,238	0,557	0,670	3	3	5	18	38	4	7	4	6	2	17	5,849	20,434	405	114	1	8	4	2	12

NOTA. En el número de alcantarillas construidas van comprendidos 28 sifones.
 En el artículo de barras-carriles van comprendidos los conos del sistema Greaves, barras de union, chabetas y cuñas.
 Barcelona 1.º de Mayo de 1854.—Por la compañía, Camino de hierro del Norte.—Su Administrador, Joaquin J. Basora.—V.º B.º=El Ingeniero, jefe del distrito, J. Merlo.—Es copia.—Mora.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SITUACION EN 27 DE MAYO DE 1854.

ACTIVO.		Reales vn. mrs.	PASIVO.		Reales vn. mrs.
Existencia en caja.....	En efectivo.....	59.658,319.. 6	Capital.....		120.000,000
	En billetes.....	41.000,000	Billetes en circulacion.....		120.000,000
En poder de comisionados.....		21.773,371.. 20	Depósitos de todas clases.....		25.662,432.. 21
Obligaciones de bienes nacionales, vencimientos de 1854.....		9.210,980.. 12	Cuentas corrientes.....		47.056,833.. 14
Cartara: efectos corrientes.....		136.184,359.. 27	Dividendos.....		1.371,289.. 4
Efectos de la Deuda del Estado.....		31.280,061.. 4	Ganancias y pérdidas.....		4.848,633.. 31
Propiedades del Banco.....		8.311,546.. 9			
Créditos vencidos y diversos, valuados en.....		41.490,572.. 26			
					318.909,211.. 2
		318.909,211.. 2			

Madrid 27 de Mayo de 1854.—El Interventor general, Juan Storr.—V.º B.º=El Subgobernador, Antonio María del Valle.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

CLASIFICACION del importe de periódicos é impresos para el reino porteados al peso en las Administraciones de Correos en todo el mes de Marzo de 1854.

ADMINISTRACIONES.	NOMBRE DEL PERIODICO.	Valor. Rs. vn.	NOMBRE DEL IMPRESO.	Valor. Rs. vn.
Albacete.....	Boletin oficial.....	34.. 4		
Alicante.....	El Diario.....	160		
	Boletin oficial.....	130		
	La Flor.....	45		
Almeria.....	Boletin oficial.....	23		
	Eco de Almeria.....	9.. 12		
Astorga.....	Boletin eclesiástico.....	80		
Avila.....	Boletin oficial.....	80		
Badajoz.....	Boletin oficial.....	106		
Baeza.....			Acusacion fiscal y defensa en la causa de D. José Garrido.....	21.. 6
	Ancora.....	323	Album musical.....	2
	El Diario.....	382	Vignola.....	48
	El Presente.....	96	Impresos de Francisco Sanchez.....	4
	El Correo.....	96	Glorias nacionales.....	118
	Diario de la tarde.....	168	Historia del Jacobinismo.....	42
	Boletin oficial.....	80	El Albeitar.....	20
	El Savadellense.....	24	Biblioteca nacional.....	46
	Revista agrícola.....	140	Diccionario mercantil.....	20
	Divino Vallés.....	88	Ilustracion de la Biblia.....	36
	Revista católica.....	180	Obras ilustradas.....	692
	Vida de los Santos.....	140	Biografia eclesiástica.....	28
Barcelona.....			Teologia moral.....	20
	Boletin oficial.....	36	La Botica.....	42
	Idem de Comercio.....	79.. 26	Manual de carpinteria.....	66
Burgo de Osma.....	Boletin eclesiástico.....	47	Nuevo Colon.....	4
Burgos.....	Boletin oficial.....	165	Biblioteca del Ancora.....	359
	Consultor de Alcaldes.....	137.. 28	El protestantismo.....	290
	Revista de Tribunales.....	187.. 4	Guia del seminarista.....	2
Cáceres.....	Boletin oficial.....	108	Revista frenológica.....	58
	Regenerador extremeño.....	144	Alianza farmacéutica.....	15
	El Comercio.....	129	Año evangélico.....	46
	El Nacional.....	114	Boletin de la Sociedad económica.....	2
	El Contribuyente.....	107	El Porvenir.....	24
Cádiz.....	Boletin oficial.....	30.. 16	Boletin eclesiástico.....	18
	El Vigía.....	6.. 32	Revista católica.....	10
	El Diario Español.....	320		
	La Palma.....	271		
	La Moda.....	22		
Cartagena.....	El Faro.....	3.. 32		
	El Cisne.....	13.. 17		
Castillon de la Plana.....	Boletin oficial.....	116.. 32		
Ciudad-Real.....	Boletin oficial.....	38.. 4		
	El Diario.....	64.. 8		
Córdoba.....	Boletin oficial.....	4.. 18		
Coruña.....	Boletin oficial.....	580		
	El Coruñaés.....	198		

ADMINISTRACIONES.	NOMBRE DEL PERIODICO.	Valor. Rs. vn.	NOMBRE DEL IMPRESO.	Valor. Rs. vn.
Cuenca.....	Boletin oficial.....	130		
Figuera.....	La Granja.....	31		
Gerona.....	El Postillon.....	24		
	Boletin oficial.....	24		
Granada.....	Boletin oficial.....	51.. 14		
	Idem eclesiástico.....	19.. 4		
	Constancia.....	73.. 6		
	Granadino.....	14.. 22	Impresos.....	68.. 4
Guadalajara.....	Boletin oficial.....	253		
Huelva.....	Boletin oficial.....	31		
Huesca.....	Boletin oficial.....	153		
Jaen.....	Boletin oficial.....	30		
	Avisador de Jaen.....	15		
Jerez de la Frontera.....	El Guadalete.....	16.. 16		
Jijon.....	El Gijonés.....	77.. 6		
Leon.....	Boletin oficial y del clero.....	568		
Lérida.....	Boletin oficial de la provincia.....	126		
Logroño.....	Boletin oficial.....	51		
	Idem eclesiástico.....	64		
Lugo.....	Boletin de provincia.....	694		
	Políticos.....			
	Novedades.....	7,621.. 4	Impresos de loterías.....	4,314
	Esperanza.....	7,318.. 26	Biblioteca ilustrada.....	2,543
	Clamor público.....	4,303.. 14	Mellado.....	724
	Nacion.....	2,908.. 4	Sermones de Gonzalez.....	861
	Diario español.....	2,877.. 26	Edad de Oro.....	765
	Epoca.....	2,794.. 18	Coleccion de cánones.....	614
	España.....	2,499.. 14	Tesoro de predicadores.....	490
	Heraldo.....	2,274.. 22	Biblioteca de medicina.....	490
	Gaceta.....	2,081.. 8	Autores católicos.....	450
	Oriente.....	1,577.. 4	Biblioteca del hombre libre.....	444
	Boletin oficial de Hacienda.....	1,453.. 14	Enciclopedia de derecho.....	414
	El Tribuno.....	1,293.. 8	Circulares.....	382
	Católico.....	1,127.. 18	Anatomía.....	372
	Boletin oficial de Fomento.....	782.. 10	Novísima biblioteca.....	367
	El Mensajero.....	671.. 4	Verdugo de Berna.....	332
	Boletin oficial de la provincia.....	150.. 8	Biblioteca de educacion.....	280
	No políticos.....		Los Mártires.....	267
	La Tutelar.....	2,628	Librería de Cuesta.....	254
	Heraldo médico.....	1,341.. 14	Reyes contemporáneos.....	196
Madrid.....	Faro nacional.....	1,273.. 14	Historia de la Marina.....	183
	Guia del Carabnero.....	1,028.. 24	Sociedad Literaria.....	186
	Revista y Aurora.....	999.. 20	Diccionario de educacion.....	182
	Guia del Guardia civil.....	896	Anatomía descriptiva.....	160
	La Mutualidad.....	709.. 18	D. Perrondo y Masalegre.....	153
	Siglo médico.....	703.. 30	Recuerdos de la marina.....	142
	Gaceta de los Tribunales.....	645.. 12	Diccionario de Agricultura.....	127
	Estado mayor del ejército.....	601.. 18	Repertorio dramático.....	126
	La Probabilidad.....	506.. 8	Historia de la Tierra Santa.....	120
	El Minero.....	493.. 12	Dedo de Dios.....	116
	La Caridad.....	459.. 4	Biblioteca dramática.....	105
	Revista militar.....	379.. 4	Impresos de quintas.....	100
	Idem de jurisprudencia.....	340.. 24	La Publicidad.....	100
	Círculo científico literario.....	339.. 2	Comision de Sierra.....	94
	El Vapor.....	329.. 28	Comentarios al Concordato.....	85
	Revista de obras públicas.....	259.. 4	Anales de la homeopatía.....	82
	Boletin del Notariado.....	254.. 12	Atlas de anatomía.....	82
	Administracion española.....	209.. 20	Los caballeros de la noche.....	79
	Album y correo de la moda.....	199.. 32	Recuerdos y bellezas.....	78
	Boletin de jurisprudencia.....	198.. 12	Librería de Matute.....	75
	Eco de la fé pública.....	196.. 26	Historia de las armas.....	73
	Restaurador farmacéutico.....	188.. 22	Biblioteca nueva.....	68

ADMINISTRACIONES.	NOMBRE DEL PERIODICO.	Valor. Rs. vn.	NOMBRE DEL IMPRESO.	Valor. Rs. vn.
	Revista de Agricultura.....	467.32	Pelayo.....	68
	Prospectos.....	161.2	Biblioteca del Notariado.....	65
	La Fraternidad.....	156.26	Obras del Restaurador.....	62
	Boletín de auxilios.....	153	Doña Mariana de Austria.....	54
	Memorial de artillería.....	150.12	Biblioteca predicable.....	54
	Porvenir de las familias.....	133	Idem religiosa.....	51
	Crónica de hospitales.....	128	Obras de Mata.....	48
	Círculo literario.....	125.18	Museo orgánico.....	47
	Boletín del pueblo.....	122.4	Juanito.....	46
	Porvenir médico.....	105.18	Galería dramática.....	42
	Corresponsal eclesiástico.....	105.18	Librería de Monier.....	38
	Periódicos para la Habana.....	104.26	Historia de la muger.....	34
	Eco de la Ganadería.....	92.24	Instrucción para el pueblo.....	27
	Union minera.....	85.26	La Sigca.....	25
	Boletín del Arzobispado.....	85.14	Publicaciones ilustradas.....	25
	Idem del ejército.....	75.32	Librería de Aguado.....	24
	Eco de Veterinaria.....	60	Historia universal.....	24
	La Indemnizadora.....	52.26	Baladas españolas.....	23
	Boletín de Veterinaria.....	47.6	La Guarida del Diablo.....	22
	Revista minera.....	39.6	Caballero relámpago.....	22
	España musical.....	33.20	Catálogos é impresos.....	21
	Aurora minera.....	25.14	Librería de Piferrer.....	20
	El Preceptor.....	24.26	Procedimiento civil.....	20
	Voz de la Juventud.....	24.24	Práctica forense.....	20
	Correo de los teatros.....	24	Bercellius.....	20
	El Enano.....	22.12	La Regeneracion.....	14
	Eco literario.....	20	Librería de Hernando.....	13
	Los ferro-carriles.....	18.12	Proyectos para nivelaciones.....	13
	Memorial de Ingenieros.....	17.20	El Doncel.....	13
	El Coliseo.....	16.26	La Cava.....	12
	Boletín tipográfico.....	12.28	Glorias y triunfos.....	12
	El Blason.....	11.20	Pesas y medidas.....	12
	Década homeopática.....	11.6	Cuaresma de Legrand.....	11
	Repertorio de higiene.....	8	Biblioteca médica.....	11
	El Norte.....	6.12	La educación.....	11
	Gaceta médica.....	28	Academia Real de ciencias.....	11
	El Mirlo.....	16	Agencia general.....	10
			Biblioteca nacional.....	10
			Idem musical.....	8
			Librería de Baylli.....	8
			Carlos II.....	8
			Historia novelesca.....	8
			La filarmonía.....	7
			Museo español.....	7
			Pasatiempo musical.....	6
			Han de Islandia.....	6
			Vida de San Gerónimo.....	6
			Magnetismo.....	6
			Biblioteca de jurisprudencia.....	6
			Librería de Villaverde.....	5
			Borrasca minera.....	4
			Historia de las Cortes.....	4
			Coleccion legislativa.....	4
			Colon.....	3
			Album del siglo XIX.....	2
			Sociedad bibliográfica.....	2
			Mosáico.....	2
			Librería de la niñez.....	2
			Los siete Infantes de Lara.....	2
			Museo Régio.....	2
			Biblioteca de la niñez.....	1
			Historia de la religion.....	1
			Nueva biblioteca religiosa.....	1
			Visita de San José.....	1
			Certificados.	
			El Teatro.....	174
			Estado mayor del ejército.....	60.23
			Fleuri en verso.....	18
			Libro de oro.....	10
Mahon.....	Prospectos del Diccionario tecnológico.....	134.18		
	Boletín oficial.....	36		
Málaga.....	Correo de Andalucía.....	72		
	Avisador malagueño.....	106		
	El Genio.....	18.14		
Mallorca.....	El Balear.....	80		
	Boletín oficial.....	9		
	Diario de Palma.....	18.20		
Oviado.....	Fomento de Asturias.....	416		
	Boletín oficial.....	90		
Pamplona.....	Boletín oficial de Navarra.....	226		
Pontevedra.....	Boletín oficial.....	243.10		
	El ferro-carril.....	27		
Rivadeo.....			Trabanco, cólera morbo.....	41.10
Salamanca.....	Boletín oficial de la provincia.....	60		
San Sebastian.....	Crónica de Guipúzcoa.....	59	Diccionario vascongado.....	18
	Boletín oficial.....	32.16		
Santa Cruz de Tenerife.....	Despertador Canario.....	13.32		
	Eco del comercio.....	137.30		
	El Noticioso.....	96		
	Boletín oficial.....	197.17		
Santander.....	Idem de Comercio.....	110		
	Despertador montañés.....	32		
	Espíritu del siglo.....	88		
Segovia.....	Boletín oficial.....	99.6		
	Trono y nobleza.....	55.20		245
	Diario de Sevilla.....	212.16		
	El Porvenir.....	337.22		
	La Paz.....	247.2		
	El Conciliador.....	261.2		
	Regenerador.....	626.24		
Sevilla.....	Boletín oficial.....	8.8		
	La Cruz.....	275.2		
	La ley.....	130.32		
	Clamor médico.....	182		
	La Aurora.....	88.32		
	Boletín industrial.....	103		
Soria.....	Boletín oficial.....	127		
	Guía judicial.....	52		
Tafalla.....	Música.....	53		
Tarazona de Aragon.....	Boletín eclesiástico.....	20		
Tarragona.....	Boletín oficial.....	130		
Teruel.....	Boletín oficial.....	428		
Toledo.....	Boletín oficial.....	81.4		
Tolosa.....	Boletín oficial de Guipúzcoa.....	1.14		
Tudela.....	El Ebro.....	16		
Urgel.....	Boletín eclesiástico.....	38		
	Boletín oficial.....	128		
	Diario mercantil.....	332		
Valencia.....	El Valenciano.....	293		
	El Peninsular.....	90		
	El cisne.....	2	Prospectos.....	9
Valladolid.....	El maestro de escuela de la provincial.....	108		
Vigo.....	El Faro.....	20		
Vitoria.....	Boletín oficial de Alava.....	28		
	Avisador municipal.....	14		
Zamora.....	Boletín oficial.....	108		

ADMINISTRACIONES.	NOMBRE DEL PERIODICO.	Valor. Rs. vn.	NOMBRE DEL IMPRESO.	Valor. Rs. vn.
Zaragoza.....	Diarios de Zaragoza.....	49.10		
	Avisadores de id.....	49.10		
	Boletín oficial.....	124		
		74,774		20,861.14

RESUMEN.

ADMINISTRACIONES.	PERIODICOS. Reales vellon.	IMPRESOS. Reales vellon.
Albacete.....	34.4	»
Alicante.....	305	»
Almería.....	32.12	»
Astorga.....	80	»
Avila.....	80	»
Badajoz.....	106	»
Baeza.....	»	21.6
Barcelona.....	2,192	1,982
Bilbao.....	115.26	»
Burgo de Osma.....	47	»
Burgos.....	489.32	»
Caceres.....	252	»
Cádiz.....	997.4	»
Cartagena.....	17.15	»
Castellon de la Plana.....	116.32	»
Ciudad-Real.....	38.4	»
Córdoba.....	68.26	»
Coruña.....	778	»
Cu-nca.....	180	»
Figueras.....	31	»
Gerona.....	48	»
Granada.....	158.12	68.4
Guadalajara.....	253	»
Huelva.....	31	»
Huesca.....	158	»
Jaen.....	45	»
Jerez de la Frontera.....	16.16	»
Jijon.....	77.6	»
Leon.....	568	»
Lérida.....	126	»
Logroño.....	115	»
Lugo.....	694	»
Madrid.....	59,348.28	18,506.25
Mahon.....	134.18	»
Málaga.....	214	»
Mallorca.....	126	»
Oviedo.....	506	»
Pamplona.....	226	»
Pontevedra.....	270.10	»
Rivadeo.....	»	41.10
Salamanca.....	60	»
San Sebastian.....	59	»
Santa Cruz de Tenerife.....	280.10	»
Santander.....	427.17	»
Segovia.....	154.26	245
Sevilla.....	2,473.4	»
Soria.....	127	»
Tafalla.....	105	»
Tarazona.....	20	»
Tarragona.....	130	»
Teruel.....	428	»
Toledo.....	81.4	»
Tolosa.....	1.14	»
Tudela.....	16	»
Urgel.....	38	»
Valencia.....	845	»
Valladolid.....	108	»
Vigo.....	20	»
Vitoria.....	28	»
Zamora.....	123	»
Zaragoza.....	232.20	»
Totales.....	74,774	20,861.14

Madrid 26 de Mayo de 1854.—Luis Manresa.

3.ª SECCION. — ANUNCIOS.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MADRID.

Por circunstancias imprevistas se ha suspendido la sesión pública anunciada para el martes 30 del actual á la una de la tarde, la cual se verificará el domingo 4 de Junio próximo á la misma hora.—El Secretario de gobierno, Matias Nieto Serrano. 2

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 28 de Mayo de 1854.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 1001 individuos, de los cuales 37 han sido nuevos imponentes..... 59,147
Se han devuelto á solicitud de 46 interesados..... 45,269.23

El director de semana,
Marqués de Morante.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Cabañas Raras, cuya dotacion consiste en 860 rs. vn. anuales, se anuncia al público para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes dentro del término de un mes.
Leon 22 de Mayo de 1854.—L. A. Meoro. 2

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, dotada en 4100 rs. vn. anuales, se anuncia al público para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes dentro del término de un mes.
Leon 22 de Mayo de 1854.—L. A. Meoro. 4

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Aldehuela de Yettes, dotada anualmente con 400 rs. pagados por trimestres de fondos municipales.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran optar á ella lo soliciten en el término de un mes del referido Ayuntamiento, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre último.
Salamanca 24 de Mayo de 1854.—Jacobo Colombo. 2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Sillinas, dotada en 3000 rs. anuales, he acordado que se anuncie tres veces durante el término de un mes en la GACETA de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia para que los aspirantes á ella puedan dirigir sus solicitudes á dicha corporacion, con arreglo á lo prescrito en el Real decreto de 19 de Octubre último.
Alicante 22 de Mayo de 1854.—José María de Montaño. 4

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Hallándose vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Higuera de Vargas en la provincia de Badajoz, dotada con 4400 rs., se publica en este periódico, para que las personas que quieran solicitarla dirijan sus reclamaciones al Alcalde de dicha villa en los términos que previene el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. 2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Hallándose vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Zuheros, dotada con el sueldo de 2200 reales anuales, se anuncia al público para que los aspirantes dirijan sus solicitudes á aquella municipalidad dentro del término de un mes, contado desde que aparezca el presente inserto por primera vez en la GACETA de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.
Córdoba 24 de Mayo de 1854.—El Gobernador, F. de Castro. 2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Balsaren, dotada con 1066 rs. vn. anuales, y he dispuesto que se anuncie en el presente periódico oficial á fin de que los que deseen obtener dicho destino puedan solicitarlo de la municipalidad expresada en el término de un mes, contado desde que se publique este anuncio en la GACETA de Madrid, puesto que pasado el término expresado el Ayuntamiento nombrará al que considere más á propósito en uso de las facultades que la ley le confiere.

Barcelona 24 de Mayo de 1854.—Melchor Ordoñez.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

En virtud de acuerdo de S. E. la Sala de gobierno de la Audiencia territorial de Mallorca, se saca á pública subasta en venta vitalicia la notaría vacante en la isla de Ibiza por la inhabilitación perpétua de D. Antonio Ferrer que la obtenia, cuya subasta tendrá efecto simultáneamente en este Gobierno de provincia y en el juzgado de primera instancia del partido de dicha isla de Ibiza á las doce del día quinto posterior á los 30 del en que se haya hecho publicación de este edicto en la GACETA oficial, bajo las bases y condiciones que establece el Real decreto de 7 de Mayo de 1852; en inteligencia de que no se admitirá proposición en cantidad menor de 6000 rs. vn. en que ha sido tasada la mencionada notaría.

Palma de Mallorca 20 de Mayo de 1854.—Felipe Puigdorfilá.

En virtud de acuerdo de S. E. la Sala de gobierno de la Audiencia territorial de Mallorca, se saca á pública subasta en venta vitalicia la notaría de reinos vacante en esta capital por fallecimiento de D. Juan Montaner y Riera que la obtenia, cuya subasta tendrá efecto simultáneamente en este Gobierno de provincia y juzgado de primera instancia del partido á las doce de la mañana del día quinto posterior á los 30 del en que se haya hecho publicación de este edicto en la GACETA oficial, bajo las bases y condiciones que establece el Real decreto de 7 de Mayo de 1852; en inteligencia de que no se admitirá proposición en cantidad menor de 13,000 rs. vn. en que ha sido tasada la mencionada notaría.

Palma de Mallorca 20 de Mayo de 1854.—Felipe Puigdorfilá.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AVILA.

El Ayuntamiento constitucional de la M. N. y M. L. ciudad de Avila.

Usando de las facultades que concede el Real decreto de 28 de Setiembre de 1853, ha resuelto, con la competente superior aprobación, que las dos ferias que de antiguo se celebraban en la misma en los meses de Junio y Setiembre, se amplien en la forma y con las alteraciones siguientes:

La feria denominada de San Pedro, que antes solo era de géneros, en el presente año y en los sucesivos dará principio el 22 de Junio, concluyendo el 29 del mismo, pero ampliándose á toda clase de ganados en los tres primeros días 22, 23 y 24.

Y la de Setiembre, que se verifica en los días 9, 10 y 11, que hasta aquí solo fué de ganado vacuno y lanar, continuará en los mismos días, pero ampliándose á los demás ganados y á toda clase de géneros.

Lo que se hace saber al público por este anuncio para que puedan concurrir á las dos ferias los que lo tengan por conveniente; en la inteligencia de que siendo la provincia de Avila muy abundante en ganados, tanto de las clases de lanar y cabrio como de las de vacuno y caballar, es de esperar que vendedores y compradores procurarán aprovecharse de las ventajas que el Ayuntamiento ha creído proporcionarles; á los primeros por la disminución de los mayores gastos y detrimentos que se les ocasionarian en ferias más distantes, y á los segundos por la probable baratura en la abundancia.

El Ayuntamiento adoptará cuantas medidas estén á su alcance para la posible comodidad de los concurrentes y de los ganados.

Salas consistoriales de Avila 22 de Mayo de 1854.—El Presidente, Juan Sanchez.—Por acuerdo del ilustre Ayuntamiento, el Secretario, Rafael Serrano Brochero.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARRASCALEJO.

La Secretaría del Ayuntamiento de mi presidencia se halla vacante: su dotación consiste en 1800 rs. ánuos, conforme el presupuesto: en su virtud los individuos de que habla el art. 4º del Real decreto de 18 de Junio de 1852, que la quieren solicitar, dirigirán sus exposiciones, francas de porte, acompañadas de sus hojas de servicio respectivas, certificadas como está mandado, á la misma corporación, para proveerla en el término de un mes, según está mandado en el Real decreto de 19 de Octubre último.

Carrascalejo 19 de Mayo de 1854.—El Alcalde, Francisco Fernandez.—Por su mandado, Agustín Pallera.

JUNTA ADMINISTRATIVA

DE LAS OBRAS DE RESTAURACION DEL REAL ALCÁZAR.

En virtud de lo dispuesto por la Junta administrativa de las obras de restauración del Real Alcázar, se saca á pública subasta la clavazon, objetos de hierro para puertas y ventanas, hierro cuadrado, varilla redonda, llanta y llantillo que se necesite para dichas obras, fino y ordinario, cuyo acto tendrá lugar el 1º de Agosto en Toledo en el despacho del Sr. Brigadier Subdirector del colegio de infantería, Presidente de la expresada Junta, á la cual podrán dirigirse proposiciones y presentarlas los que se hallen en esta ciudad, llevándolas por escrito; y si al verificarse la subasta se presentasen iguales proposiciones por dos ó más individuos, contendrán entre sí, adjudicándose al que más beneficio hiciere en favor de la obra.

Toledo y Mayo 20 de 1854.—El Brigadier Presidente, Antonio S. Osorio.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Para el día 30 de Junio próximo venidero, se saca á pública subasta la construcción de 17 casetas y reparacion de tres, destinadas al servicio de la Comandancia de carabineros de esta provincia, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuación, y á los planos que existen en esta Administración principal.

Alicante 22 de Mayo de 1854.—Gregorio de Aguirre.

Pliego de condiciones bajo las cuales se ha de verificar la subasta y consiguiente remate de las obras necesarias para la construcción de 17 casetas y reparacion de tres, destinadas al servicio de la Comandancia de carabineros de esta provincia.

1ª La subasta tendrá lugar en el Gobierno de esta provincia el día 30 de Junio próximo, de once de la mañana á una de la tarde, ante los señores Gobernador, Administrador principal de Hacienda, Jefe de carabineros y escribano de Rentas, bajo los tipos siguientes.

Casetas de construcción.

Una en el Molinell.....	7,987
Arenetas.....	7,987
Aduanas.....	7,987
Benitahell.....	7,987
Granadella.....	44,698
Calpe.....	7,853
Collado.....	7,853
Altea.....	7,853
Benidorm.....	7,853
Albir.....	7,853
Casa del Pino.....	7,853
Rio Torres.....	7,853
Villajoyosa.....	7,853
Roquetas.....	7,853
Babel.....	7,853
Torre de enmedio.....	7,853
Gola de Elche.....	7,853

Casetas de composición.

Una en Denia.....	4,065
Idem en la Albufera.....	4,025
Idem en el muelle de esta capital.....	9,539.17

2ª Las casetas de nueva edificación se subastan individualmente por sus respectivos tipos, de forma que las proposiciones se han de hacer en pliegos separados: las obras de reparacion se subastan reunidas, bajo la base de los 11,629 rs. 17 maravedís vellón á que asciende su importe.

3ª Las proposiciones se dirigirán al Sr. Gobernador en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta á continuación, y serán admitidas hasta dos horas antes del remate. Los licitadores acompañarán á sus respectivos pliegos, y sin cuyo requisito no serán admitidos, carta de pago que acredite haber entregado en Tesorería el 5 por 100 del importe de los tipos en metálico, á calidad de depósito, para responder á la seguridad del remate. Terminado este se devolverá aquella suma inmediatamente á los interesados cuyos pliegos fuesen desechados.

4ª Una vez entregados los pliegos no podrán retirarse bajo ningún pretexto ni motivo.

5ª Si resultaren proposiciones iguales se abrirá una licitación de un cuarto de hora entre los proponentes, adjudicándose aquel remate al mejor postor.

6ª El rematante se ha de obligar á cumplir todas las condiciones facultativas que aparecen en el pliego unido á los presupuestos, memorias y planos respectivos que se manifestarán en la Administración principal de Hacienda pública de esta provincia, como también á las prescripciones del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 y Real instrucción de 15 de Setiembre del mismo año.

7ª Serán de cuenta del rematante todos los gastos que ocasiona la subasta.

8ª Concluidas las obras, visadas y aprobadas por quien corresponda, y consignado su pago por el Tesoro, recibirá el contratista el importe de la subasta.

Modelo de proposicion.

Hago postura al remate de la construcción ó reparacion de las obras que se subastan por la Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Alicante para las casetas de carabineros, situadas en el punto (se expresará aquí), bajo el tipo de..... rs. vn., y con sujeción al pliego de condiciones anunciado al efecto en la GACETA de Madrid y en el Boletín oficial de la provincia de Alicante.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de Maravillas de esta corte, refrendada del escribano del número de la misma D. Nicolás de Ortiz, se ha mandado citar y emplazar, como por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á un capital de censo de 22,000 rs., impuesto sobre una casa sita en esta corte y su calle de la Libertad, núm. 3 nuevo, 9 antiguo, manzana 306, que se dice corresponder á la capellanía fundada por D. José Garma de la Puente, para que en el término improrrogable de 30 días, que empezaron á correr desde el día 9 del corriente que se hizo igual citación por la GACETA del Gobierno, número 494, acudan á deducirlo en dicho juzgado por la citada escribanía; bajo apercibimiento que trascurrido se acordará lo que haya lugar, parándose entero perjuicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido, refrendada por el escribano del mismo D. Andrés Perez, en los autos de testamentaría de D. Eugenio Retana, vecino que fué de Boadilla del Monte, y á voluntad de la viuda y herederos del mismo, se ha acordado la venta de un solar que les pertenece en esta corte, sito en la plaza de Oriente con vuelta á la calle de San Quintín, de 5498 y 3/8 pies, que han sido tasados en 164,958 rs. y 25 maravedís vellón: librádo exhorto por dicho juzgado se ha presentado para su cumplimiento en el de Lavapiés de esta capital que despacha el Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, quien ha proveído auto por ante el escribano

del número D. Fermín Gutierrez y Gomara, su fecha 6 de Abril último, señalando para el remate el día 31 del actual á las doce del mismo, bajo las condiciones estipuladas por los interesados, y son las siguientes:

1ª Que no se admitirá postura menor que la tasación.

2ª Que el pago del importe del remate se ha de verificar en esta corte al contado tan pronto como se apruebe aquel.

3ª El rematante en el acto de verificarse el remate ha de consignar en la escribanía para que esta lo haga en la Caja general de depósitos 10,000 rs. vn. en garantía de la subasta, los cuales, aprobada que sea esta, servirán de parte de pago, ó si no tuviese efecto por culpa del comprador, quedarán á beneficio de la testamentaria. Lo que se hace saber al público para que las personas que deseen interesarse en el remate acudan en el día, sitio y hora designados; advirtiendo que los títulos de pertenencia del referido solar se hallan depositados en la expresada escribanía de número de D. Fermín Gutierrez y Gomara, y se les pondrán de manifiesto para que puedan examinarlos.

D. Nicolás Miranda, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Santo Domingo de la Calzada.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los acreedores á los bienes de D. Faustino García y García, vecino de la villa de Ezcaray, para que comparezcan ante mí y oficio del escribano que refrenda por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir su derecho en el juicio de concurso propuesto á dichos bienes; con apercibimiento de que en otro caso les parará perjuicio la providencia que se acuerde en la junta que habrá de celebrarse el día 9 de Junio próximo y hora de las diez de su mañana en la sala-audiencia de este juzgado.

Dado en Santo Domingo de la Calzada á 9 de Mayo de 1854.—Nicolás Miranda.—Por su mandado, Justo Santa María.

En virtud de providencia del Sr. D. Fernando de Madrazo, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número de la misma D. Domingo Bande, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez á D. Agustín Medeck y á todos los que se conciben acreedores á los bienes quedados al fallecimiento de Doña Ana Rosalía Liliués, vecina que fué de esta corte, y madre del D. Agustín, para que dentro del término de 10 días, contados desde la publicación de este aviso, acudan á deducir sus reclamaciones en el propio juzgado y escribanía; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Mayo de 1854.—Tomás Bande.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta corte Don Fernando de Madrazo, refrendada por el escribano del número D. Basilio María de Arauna, se cita, llama y emplaza á D. Marcos y Doña Catalina Dominguez ó sus herederos ó representantes, á fin de que en el término de 20 días, contados desde la publicación de este anuncio, acudan á dicho juzgado y escribanía á deducir el derecho que les asista en juicio de testamentaría de Doña María Martín, radicado en ella; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Mayo de 1854.—Basilio María de Arauna.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Cardenas, Juez de primera instancia del distrito del Prado en esta corte, refrendada del escribano de número Don Ramon Rodriguez Solano, ha sido declarado, á instancia de varios acreedores, en concurso necesario, D. Felipe Gastia, de esta vecindad, y en su consecuencia se ha señalado para junta general de los que resulten serlo

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 28 DE MAYO DE 1854.

HORAS.	BAROMETRO EN		TERMOMETRO.		DIRECCION del viento.	Estado atmosférico.
	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Reaumur.	Centígrado.		
9 de la mañana.	27,820	706,62	17,4	21,7	N. E. 4 N. . .	Despejado
Mediodia	27,812	706,41	19,8	24,7	O. 4 S. O. . .	Algunas nubes.
3 de la tarde.	27,792	705,90	21,3	26,6	S. O.	Algunas nubes.
6 de id.	27,800	706,41	17,9	22,4	O. S. O. . . .	Nubes.
Calor máximo del día.			22,2	27,7		
Calor mínimo del día.			8,9	11,1		

Manuel Rico.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

GRAN TALLER DE COCHES DE RECOLETOS EN LIQUIDACION.

Sociedad anónima.

La Junta liquidadora de esta sociedad ha acordado se reparta á los Sres. accionistas un dividendo de 7 por 100 sobre el capital desembolsado. El pago se verificará con la presentación de las láminas de once á tres de la tarde los días no feriados en la librería de la Publicidad, pasaje de Mateu, calle de Espoz y Mina y de la Victoria.

FERRO-CARRIL DE LANGREO.

Convocada la junta general de accionistas para el día 4 de Junio próximo á los efectos expresados en los anuncios de 7 de Marzo último, se pone en conocimiento de los mismos que aquella tendrá lugar en el Banco español de San Fernando á las doce de su día, y se suplirá la asistencia de los socios con toda puntualidad, recogiendo cuando gusten las papeletas de entrada en las oficinas de la compañía, calle de Alcalá, núm. 37, cuarto principal.

Madrid 26 de Mayo de 1854.—El Secretario, J. El duayen.

del mismo el día 4.º de Junio del presente año á las once de la mañana en la audiencia de S. S. piso bajo de la territorial.

Madrid 23 de Mayo de 1854.—Ramon Rodriguez Solano.

En virtud de providencia del Sr. D. Toribio Alvarez, Juez de primera instancia del distrito del Norte en las Afueras de esta capital, refrendada del escribano del número de dicho juzgado D. Raimundo Ortiz y Casado, se sacan nuevamente á subasta, á consecuencia de ejecución despachada contra Victoriano Guñales y su muger Petra Lopez, vecinos de Fuencarral, los bienes embargados á los mismos, y son á saber:

Una viña en la rincónada de la Quinta, término de dicho lugar, de 220 cepas pardillas y moscateles, retasada en 840 rs.

Otra viña en la Granja, que llaman de los Frailes, de 386 cepas de todas clases, en 1500 rs.

Otra tierra en el camino que titulan de Vicalvaro, de cinco cuartillas, en 480 rs.

Otra tierra en la vereda de la Quinta vieja, de tres cuartillas poco más ó menos, en 170 rs.; y una casa situada en el expresado lugar de Fuencarral, calle de la Paloma, con sala, alcoba y otras habitaciones; corral, cuadra, pozo de aguas claras y bodega, retasada también en 4340 rs., bajo cuyo tipo de retasa se celebrará el remate de las referidas fincas el día 27 de Junio próximo á las once de la mañana en la audiencia del juzgado, sito en el barrio de Chamberí, calle de Arango.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue á noticia de las personas que quieran interesarse en su adquisición.

Madrid 22 de Mayo de 1854.—Raimundo Ortiz Casado.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital, refrendada del escribano del número D. Nicolás de Ortiz, se ha mandado citar y emplazar, como por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con algún derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro José Benito, vecino que fué de esta corte, consistentes en una casa sita en la misma y su calle de Meson de Paños, números 3 y 6 antiguos de la manzana 400, y de una hacienda raiz en el lugar de San Martín de Carriedo, para que dentro del término de 30 días comparezcan en dicho juzgado por la citada escribanía á usar con justificación del que se crean asistidos; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Mayo de 1854.—Nicolás de Ortiz.

D. Rafael Razo, abogado de los Tribunales de la nación y del ilustre colegio de esta muy noble, muy leal y muy heroica ciudad, teniendo segundo de Alcalde por S. M. de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Rafael Ibañez y á los demás hijos, herederos y causa-habientes de D. Manuel de Santibañez, que fué de este domicilio, como asimismo á los que traigan causa de Don Tomás Gazo, del propio vecindario, para que por sí ó por ajoderado con poder bastante comparezcan en esta tenencia, sita en el piso bajo de las casas consistoriales, á las dos de la tarde del día que haga 30 desde la inserción de este anuncio en la GACETA del Gobierno, para celebrar juicio de conciliación con el procurador D. Francisco de Paula Tellez, representante del Excelentísimo cabildo de esta santa iglesia catedral, sobre cobro de réditos de un censo de 60,088 rs. 8 mrs. de capital, impuesto por los dichos D. Manuel de Santibañez y D. Tomás Gazo sobre el molino llamado de Santibañez ó de las Roquetas en el término de esta ciudad; apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 28 de Abril de 1854.—Rafael Razo.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—Angela, drama en cinco actos y en prosa, original de D. Manuel Tamayo y Baus.—Perico el empedrador, sainete.

TEATRO DE LA CRUZ. Hoy no hay funcion. TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia—Amarse y aborrecerse, comedia original en un acto y en verso.—Un huésped del otro mundo, comedia nueva original y en verso.—Sinfonia de aires nacionales.—Trice á la mesa, juguete cómico en un acto.—La Mosqueta, baile.

TEATRO DEL PRINCE. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Moreto, zarzuela nueva en tres actos.—Baile.

GRAN EXPOSICION OPTICA de hermosas vistas copiadas del natural por el profesor D. Nicolino Calio, abierta bajo los auspicios de S. M. la Reina en el piso bajo del Ministerio de Fomento (la Trinidad), calle de Atocha, desde las siete de la tarde hasta las once de la noche.

Primera serie. Sevilla.—Filadelfia.—Fair-Mount.—Granada.—Niagara.—Washington.—Lago de Como.—Mississippi.—Nueva-York.—Incendio de Nueva-York en el año de 1835.

Entrada general 4 rs. Los niños pagarán la mitad.